

MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE DESARROLLO DE NUEVOS APLICATIVOS Y MÓDULOS DE INTEGRACIÓN (EXPT21-00120)

En Sevilla, a 7 de febrero de 2022

REVISIÓN DOCUMENTACIÓN PREVIA ADJUDICACIÓN

MIEMBROS DE LA MESA

1. D. Manuel Martín Sivianes, como Presidente de la Mesa de Contratación
2. Doña Isabel Moreno Lorente, Secretaria de la Mesa de Contratación
3. Doña María Jesús Cabello García, Vocal Financiero
4. D. Antonio J Cornejo Pineda, Vocal Jurídico
5. Dña. Cristina Rubio Vizcaya, Vocal Técnico

Se constituye la Mesa de Contratación de Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. a fin de revisar la documentación presentada por los adjudicatarios propuestos al procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada para la contratación del **SERVICIOS DE DESARROLLO DE NUEVOS APLICATIVOS Y MÓDULOS DE INTEGRACIÓN (EXPT21-00120)**

ACUERDOS

Se procede al inicio de la mesa, por la Secretaria de la Mesa de Contratación, la cual informa y hace constar:

PRIMERO: El pasado 26 de enero de 2022 se requirió al adjudicatario propuesto por la mesa de contratación celebrada el pasado 24 de enero de 2022, para que , dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 si no se hubiera aportado con anterioridad, tanto del licitador como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, sin perjuicio de lo establecido en el segundo párrafo del apartado 3 del citado artículo; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

SEGUNDO: La documentación ha sido presentada en tiempo y forma, procediéndose por parte de la mesa a su revisión y calificación.



TERCERO: La entidad Proxia Servicios Tecnológicos S.L. presenta escrito y documentación que acredita la operación societaria de reestructuración, que da lugar a la sucesión del contratista expresamente previsto en la LCSP y que la mesa da por válida.

CUARTO: A continuación se procede a la revisión de la documentación presentada detectándose por parte de la mesa, defectos y omisiones subsanables en la documentación definitiva:

1. En cuanto a la documentación acreditativa de representación, en relación a PROXIA SERVICIOS TECNOLÓGICOS, S.L. presenta poder de representación sin que el mismo venga acompañado de bastanteo realizado por los servicios jurídicos de la Junta de Andalucía.

2. En cuanto al Impuesto de Actividades Económicas, según indica el pliego “si la persona licitadora se hubiera dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el ejercicio corriente, deberá presentar justificante de estar dada de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, del citado impuesto. En caso de que se hubiera dado de alta en otro ejercicio, deberá presentar el justificante de pago del último recibo.”


Se aporta CERTIFICADO DE SITUACIÓN EN EL CENSO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE LA AEAT, apareciendo en el mismo que se encuentra de alta desde el año 2018 por lo que deberá aportar el justificante de pago del último recibo puesto al cobro.

QUINTO: Se acuerda realizar requerimiento a dichas entidades, concediéndose un plazo de tres días naturales para que las personas licitadoras los corrijan o subsanen ante la propia Mesa de contratación, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

A continuación se levanta la mesa y se firma la presente acta en prueba de conformidad.



Fdo: Manuel Martín Sivianes
Presidente de la Mesa



Fdo: Isabel Moreno Lorente
Secretaria de la Mesa